 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DECRETO NÚMERO 171 03 DE JULIO DE 2014	Código: PDO
		Versión: 01
		Página 1 de 2

"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA DÍA CÍVICO MUNICIPAL EL 4 DE JULIO DE 2014 POR MOTIVOS DEL PARTIDO COLOMBIA - BRASIL CUARTOS DE FINAL MUNDIAL DE FUTBOL DE 2014"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ALEJANDRÍA ANTIOQUIA. En ejercicio de sus facultades Constitucionales consagradas en el numeral 1 del artículo 315 y Legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, el artículo 29 de la ley 1551 de 2012"

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participación de todas las decisiones que os afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integración territorial y asegurar al convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que el artículo 52 de la constitución nacional dispone que el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, culturales y autóctonas tiene como función la formación integral de las personas


Que el día 4 de julio de 2014, se disputara el partido de futbol **COLOMBIA - BRASIL** en la fase de cuartos de final Mundial de futbol de 2014

Que con el ánimo de permitir que los servidores públicos del nivel central del Municipio de Alejandría, disfruten en compañía de su familia, de este evento deportivo, se ha dispuesto decretar el día viernes 4 de julio de 2014 como día cívico.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

¡Juntos Apostémosle al Progreso Alejandrino!

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DECRETO NÚMERO 171 03 DE JULIO DE 2014	Código: PDO
		Versión: 01
		Página 2 de 2

ARTÍCULO PRIMERO. Declárese día cívico el cuatro (4) de Julio de 2014, por motivos del partido **COLOMBIA - BRASIL** cuartos de final Mundial de futbol de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO. Con ocasión de la declaración del "Día cívico por el partido **COLOMBIA - BRASIL** cuartos de final Mundial de futbol de 2014" a que hace referencia el presente Decreto, solo habrá actividades laborales en los organismos y entidades públicas del Municipio de Alejandría hasta las doce (12:00) Meridiano del día 4 de julio de 2014, con el fin que los Servidores Públicos puedan disfrutar de tan magno evento.

ARTÍCULO TERCERO. Se exceptúan de lo anterior las entidades que por su naturaleza y misión tengan como objetivo la prestación de servicios que demanden atención inaplazable a los habitantes del Municipio.

ARTÍCULO CUARTO. Publíquese en los términos del artículo 65 de la ley 1437 de 2011, en el órgano oficial de publicidad o mediante la fijación de avisos, la distribución de volantes, la inserción en otros medios, la publicación en la página electrónica o por bando, en tanto estos medios garanticen amplia divulgación.

ARTÍCULO QUINTO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y CÚMPLASE.

Dado en la Alcaldía municipal de Alejandría Antioquia, a los 3 días del mes de Julio del año 2014.


UBER ARBEZ AGUILAR CARMONA
 Alcalde Municipal

¡Juntos Apostémosle al Progreso Alejandrino!